INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD
Aprobada por Resolución N°16258 de 27 de noviembre de 2002 y
N° 09271 de 16 de julio de 2010
DANE: 105001015211 | NIT: 811018066-7 |

AVISO DE INVITACIÓN PÜBLICA N° 2022-010

SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMMLV
A TRAVES DE REGLAMENTO DE CONTRATACION INSTITUCIONAL

OBJETO:

COMPRA DE ACCES POINT PARA LA INSTITUCIÓN

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA LIBERTAD,actualmente requiere la contratación para la compra de Access Poin, para la conectividad a internet de la institución educativa y así brindar a la comunidad los medios necesarios para el desarrollo de las actividades, partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo.

Con la adquisición de los Access Point se requiere crear un Hotspot para controlar el acceso y ancho de banda de los miembros de la institución mediante un Unifi, que nos permite brindar seguridad para el uso de internet y mejorar la calidad en nuestros procesos de enseñanza y procesos administrativos.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. La Institución aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retención en la fuente por “Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. - Para todos en caso de no estar exentos, se aplicará la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, según el acuerdo del Municipio de Medellín Nº018 de 2020 y la Resolución Municipal Nº202150011027 de 2021. En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta. El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolución 042 de 2020.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normasTécnicas colombianas respectivas.

ITEM	DESCRIPCION	MEDIDA	CANT
1	"Unifi AP 802.11N gestionado de forma centralizada Modelo UB U rds Destacado 1 Puntos de acceso con gestión centralizada Destacado 2 2,4GHz MiMo hasta 300Mbps Destacado 3 Hasta 27dBm Destacado 4 No Destacado 5 No Marca Ubiquiti	Unidad	2

GARANTIA:

Los bienes y servicios a suministrar deben ser garantizados y remplazados en caso de presentar algún defecto y cumplir con el respectivo registro INVIMA cuando a ello haya lugar.

ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS - GARANTIAS PROCESALES

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación.

PRESUPUESTO: Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de:

Tres millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($3.256.667)

el cual se encuentra respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal

N° :	**13**
Fecha:	**2 de agosto de 2022**
Valor:	**Tres millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($3.256.667)**
Rubro:	**Dotación institucional de infraestructura educativa**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el reglamento de contratación aprobado por el concejo directivo.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución contractual será de: **90 dias**
Contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

FORMA DE PAGO

El pago se realizara con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación Colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del de los elementos adquirir descriminados en las condiciones tecnicas de la presente invitación pública, discriminando la cantidad, el valor unitario, el valor total y discriminar el valor del impuesto agregado (IVA). y descriminar l marca del producto a ofrecer, En el evento que el oferente no discrimine el impuesto al Valor agregado (IVA), se entenderá para todos los efectos legales y contractuales que el mismo está comprendido en los precios ofrecidos.

Pos-precios unitarios contenidos en la oferta, NO ESTARÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO, RAZÓN POR LA CUAL EL OFERENTE DEBERÁ PREVER EN LA OFERTA LOS POSIBLES INCREMENTOS QUE OCASIONEN.

NOTA: LOS IMPUESTOS SON RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LA CONTRATACIÓN.

VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

REQUISITOS HABILITANTES:

a. Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
b. Relación del servicio con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo y la marca de los productos ofrecidos
c. Cámara de Comercio no mayor a 3 meses
d. Copia de Registro Único Tributario (RUT)
e. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado, en caso de persona natural debe aportar como independiente. (articulo 50 Ley 789 de 2002)
f. Ultima planilla pagada: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución).
g. Fotocopia de la cédula del Representante Legal (Persona jurídica) y de las personas a emplear.
h. Certificado Antecedentes Disciplinarios, Procuraduría general de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
i. Certificado Antecedentes Fiscales, Contraloría General de la nación, no mayor a 3 meses, de la empresa y representante legal.
j. Certificados Antecedentes Judiciales, Policía general de la nación, no mayor a 3 meses, del representante legal
k. Certificado de medidas correctivas policía nacional no mayor a 3 meses, del representante legal
l. Hoja de vida en el formato de la función pública (persona natural o empresas)
m. Certificación de cuenta bancaria para el respectivo pago por transferencia electrónica

Para contratos de mantenimiento se exigirá adicionalmente

n. Certificado de trabajo en alturas

Para contratos de transporte se exigirá adicionalmente

ñ. Fotocopia de la matricula de los vehículo que realizaran el transporte
o. Fotocopia de la cédula y de la licencia de conducción del conductor.

p Copia de la revisión técnico mecánica de los vehículos, vigente.
q. Seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).
r. Copia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.
s. Contar con un botiquín de primeros auxilios debidamente equipado
t Fotocopia de la resolución de autorización para prestar servicios de transporte especial.

RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.
2. Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.
3. Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
4. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.
5. Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.
6. cuando se ve incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley, para contratar con entidades publicas
7. La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.
8. En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.
9. La presentación extemporánea de la oferta.
10. Por oferta artificialmente baja.
11. Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

Nota: La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico:
contratacionielalibertad@gmail.com
hasta la fecha y hora de cierre de la invitacion, con todos los requisitos habilitantes que le apliquen

11. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Institución.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria, se tendrá en cuenta el factor precio y calidad, y se adjudicará al proponente que oferte el menor valor dentro de los mismas especificaciones de calidad. Cuando el servicio requiera experiencia y idoneidad también se evaluara este ítem.

Adquisición de bienes	**100%**, al mejor precio dentro de los mismos términos de calidad y especificaciones técnicas
Prestación de servicios	**70%** al menor precio dentro de los mismos términos de calidad y cumplimiento de especificaciones técnicas
	30% experiencia e idoneidad

CRONOGRAMA: Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	**2 de agosto de 2022**	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Publicación de invitacion publica	**2 de agosto de 2022**	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	**4 de agosto de 2022**	Rectoría
		4:00 p. m.	
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	**4 de agosto de 2022**	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	**4 de agosto de 2022**	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	**5 de agosto de 2022**	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Acta de adjudicación o	**8 de agosto de 2022**	Rectoría
	Acta declaratoria desierta		
Celebración contrato	Firma contrato	**8 de agosto de 2022**	Rectoría

CARLOS ALBERTO GIRALDO ALZATE
Rector(a)

QUIEN VERIFICA LA FIJACIÒN DE LA INVITACIÒN PUBLICA
FECHA DE PUBLICACION:_____
NOMBRES YAPELLIDOS:_____
FIRMA Y TELEFONO:_____

QUIEN VERIFICO EL RETIRO DE LA INVITACIÒN PUBLICA
FECHA DE RETIRO:_____
NOMBRES YAPELLIDOS:_____
FIRMA Y TELEFONO:_____